



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 236 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.

Chachapoyas,

30 DIC 2020
30 DIC. 2020
RECIBIDO
NORA
18.22

VISTOS:

El Memorandum N° 1033/2020-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Informe N° 167-2020-GOB.REG.AMAZ/GRDE/DRA/DIEA/D, de fecha 10 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, El Decreto de Urgencia N° 014-2019-Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, según el Informe N° 167-2020-GOB.REG.AMAZ/GRDE/DRA/DIEA/D, de fecha 10 de octubre de 2020, el Director de Información Estadística Agraria de la Dirección Agraria Amazonas, ING. **FERNANDO ALBERTO DEL ÁGUILA CASTILLO**, informa que se realizó gastos por la comisión de servicio para el MONITOREO DE LOS AVANCES DE SIEMBRA Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS DEL PRESENTE AÑO por parte del personal de las Agencias Agrarias, la misma que se autorizó mediante MEMORANDO MULT. N° 15-2020-GRA/GRDE/DRA-DEA/D, de fecha 23 de noviembre de 2020 y debido a que la zona de destino de algunos lugares no cuenta con establecimientos que otorguen comprobantes de pago por lo que se debe considerar la rendición de algunos gastos con declaración jurada;

Que, el ING. Leonardo Ujukam Tijiats Director de la Agencia Agraria Condorcanqui, informa que realizo en la Comisión de Servicio en las Localidades de Alto Waisim, Nuevo Siasmi, Japaime Escuela, Pujapat, Ideal y Shimpu los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2020, para realizar el plan de trabajo **MONITOREO DE LOS AVANCES DE SIEMBRA Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS DEL 2020 y 2021**, motivo por el cual solicita viáticos por el monto de S/ 195.00 (CIENTO NOVETA Y CINCO CON 00/100 SOLES) conforme a Declaración Jurada de fecha 04 de diciembre de 2020;

Que, mediante Memorandum N° 1033/2020-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación

DRA - AMAZONAS
DOC N° 2153696
EXP N° 165841



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 236 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



presupuestal para pago de viáticos correspondiente, y mediante proveído de fecha 21 de diciembre de 2020, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre del ING. Leonardo Ujukam Tijjats Director de la Agencia Agraria Condorcanqui.

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de febrero de 2020, y contando con los Visto Bueno de la Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR el reembolso por el concepto de viáticos, por el monto de S/ 195.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) A FAVOR DEL ING. LEONARDO UJUKAM TIJJATS Director de la Agencia Agraria Condorcanqui, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 908 - RECURSOS ORDINARIOS			
META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0004	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	195.00
0005	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	170.00
0009	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	0.10
0019	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	260.00
0023	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	200.00
0025	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	170.00
TOTAL S/			995.10

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 909 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
META	CLASIFICADOR	DENOMINACION	IMPORTE
0022	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	759.00
TOTAL CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 908 Y 909			1,755.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mv. Wilner Carrasco Sánchez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS